



COMUNICADO

La Superintendencia del Mercado de Valores anuncia, que el sistema de cuentas por cobrar y recaudación se someterá a una actualización de la base de datos, para así optimizar la facturación y recepción del pago de tarifas de registro y supervisión del periodo 2021.

Es por ello, que a partir del día 23 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020, no se emitirán facturas ni recibos; todas las solicitudes que se reciban durante este periodo deberán ser facturadas y pagadas a partir del primer día hábil de enero de 2021.

De igual forma, si ya cuentan con facturas emitidas podrán acogerse a la Resolución General JD-10-2020, y pagar las mismas hasta el 29 de enero de 2021.